



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019/00182.

Como se observa que el doctor ORLANDO MANRIQUE ORTIGOZA no aceptó la designación en el término indicado, por haber sido designado como curador en otros procesos, conforme a lo dispuesto en el art. 49 del C. G. P., inciso segundo, del C. G. P., se procede a reemplazarlo por el doctor(a) ANGEE LISEEK ALVIS NIVIA. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
Chaparral, La providencia anterior es notificada el día de hoy 9 de junio de 2021, por anotación en el ESTADO No. 091 /
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.